Temuco
MUNICIPALIDAD

2480

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 09 SEP 2020

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Feria Labranza.

3. Decreto Alcaldicio N° 1716 de fecha 20 de julio de 2020, que autoriza a contar del segundo semestre de 2020 el Permiso de ocupación en Feria Labranza a la Sra. Julieta Andrea Cárcamo Álvarez , RUT:

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que se hace necesario mencionar en Decreto Alcaldicio N°1716 de fecha 20 de julio de 2020, el número de puesto asignado a la Sra. Julieta Andrea Cárcamo Álvarez Rut: en Feria Labranza.

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1716 de fecha 20 de julio de 2020, que autoriza a contar del segundo semestre de 2020 el Permiso de ocupación en Feria Labranza a la Sra. Julieta Andrea Cárcamo Álvarez, RUT: como se indica a continuación:

Donde dice:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro
JULIETA ANDREA CÁRCAMO ALVAREZ			FRUTOS SECOS, CONDIMENTOS E INSUMOS DE REPOSTERÍA

Debe decir:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	Puesto N°
JULIETA ANDREA CÁRCAMO ALVAREZ			FRUTOS SECOS, CONDIMENTOS E INSUMOS DE REPOSTERÍA	15

IDDOC 2095957

Temuco
MUNICIPALIDAD

2.- Déjese establecido que todo lo demás se mantiene sin modificaciones, los Decretos N°1461 y 1462 de fecha 10 de junio de 2020 antes mencionados.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal, procederán a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Labranza de Temuco se encuentre actualizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V° B° D. Asesoría Jurídica

KKR/MFB/RPM/mmr.-
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes